



Resolución Jefatural N° 282-2024-INEI

Lima, 30 de noviembre de 2024

Visto, el Oficio N° 0001769-2024-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y el Informe N° 000509-2024-INEI/OEPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, señala que identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM (en adelante, Reglamento), establece que en el Subsistema Gestión del Rendimiento se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Además, por medio de este subsistema, se evidencian las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. Así también, indica que el proceso de este subsistema es la evaluación de desempeño;

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, desarrolla el marco normativo aplicable para estos efectos, estableciendo en su sub numeral 6.2.2 del numeral 6, que el Titular de la Entidad es el responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento de su respectiva entidad; Por su parte, el sub numeral 6.2.3 del referido numeral 6, prevé, entre otros, que la Oficina de Recursos Humanos de la entidad es el órgano responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, por Resolución Jefatural N° 110-2024-INEI de fecha 23 de abril de 2024, se aprueba el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024" del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el mismo que en la Etapa de Seguimiento, tiene dentro de sus actividades la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, el artículo 31 del Reglamento, establece que las entidades públicas conforma el CIE, el cual, previa solicitud del evaluado, se encarga de confirmar la calificación de la evaluación de desempeño; a su vez, el artículo 32 del mismo Reglamento, ha dispuesto que el CIE está conformado por: (i) un representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo preside; (ii) un representante de los servidores civiles que deberá pertenecer al mismo grupo del servidor evaluado que solicita la confirmación; y (iii) un representante del Directivo, Jefe o Responsable a cargo de la unidad orgánica que realizó la evaluación;



Que, respecto a la elección del/de la representante de los servidores civiles que conformarán el CIE, el literal c) del subnumeral 6.2.6 del numeral 6 de la Directiva, establece que la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, regula, difunde, promueve y ejecuta un proceso de elección interna para definir al/a la representante titular y accesitario/a por cada uno de los segmentos registrados en la matriz de participantes. En caso uno/a de los representantes por segmento no pueda conformar el CIE, podrá representarlo/a el/la accesitario/a del proceso de elección;

Que, con Informe N° 000509-2024-INEI/OTA-OEPER de fecha 19 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Personal sustenta la necesidad de conformar el Comité Electoral, encargado de conducir el proceso electoral de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el referido Comité Institucional de evaluación (CIE); asimismo propone a los integrantes del Comité electoral;

Con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Administración; de Asesoría Jurídica; y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Conformar el Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as civiles para el Comité Institucional de Evaluación – CIE, para el Ciclo de Gestión de Rendimiento 2024-2025, del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBRO TITULAR
Presidente	Patricia Liliana Huapaya García Monterroso
Secretario	Jorge Luis Mendoza Alegria
Vocal	Marita Elber Vásquez Álvarez

ARTÍCULO 2.- Disponer a la Oficina Ejecutiva de Personal, preste el apoyo al Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as civiles para el Comité Institucional de Evaluación – CIE, para el Ciclo de Gestión de Rendimiento 2024-2025 del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

- **ARTÍCULO 3.** – Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Electoral antes indicado.

ARTÍCULO 4. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (www.inei.gov.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

